

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

En la Villa de Tehuacan primer^{to} de Enero a mil setecientos
setenta y siete: dos ^{res} del Consejo Justicia y Regim^{to} de ella q^{ta}
agrup^{ta} firmaron juntos en forma de cavildo en su sala ca-
pitular como lo acostumbra para hacer desinsecular^{on}
a Alcaldes ordinarios conforme alas ^{tr} ordenes y le-
yes capitulares, y siendo precisa para ella la asistencia
del P^{ro}curador de la Real Audiencia y del Archivo se destinaron dos Co-
misarios Regidores q^{ta} se acompañasen hasta llegar a esta
sala capitular adonde se constituyeron a las ^{ve} horas
con el Sr. D. Marcos Sanchez a la hora curate^{te}
de la parroquia de San Mateo villa, y despues de haverlo
mandado cada uno el correspondiente asiento en esta
sala de la Real Audiencia en ella la ley capitular q^{ta} trata de
elecciones, y habiendola oido y entendido la obediencia
este cavildo con el respeto devida, y solemnidad acor-
tambada, y decreto se guardo cumplir y execute se-
gun y como en ella se contiene, y en su virtud q^{ta}
los ^{res} Alcaldes se entregaron las llaves del Ar-
chivo Arca y Cantarillo del adonde estan y se cu-
lados los Alcaldes q^{ta} quedan de la presente y se
cular y asi exividas y entregadas se pusieron en ma-
nos a el Maestro Texafero el qual proccedio a
su apertura y se saco un cantarillo q^{ta} puesto en medio
de San Mateo sala se reconoció en Título de cantaro de
los ^{res} y habiendolo vedieron movim^{to} alas pelotillas

